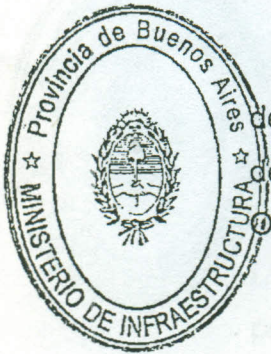


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 1 AGO 2014



VISTO el expediente N° 2416-8453/13 del Instituto de la Vivienda dependiente del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramita la designación de Luciana LOLLI, como Secretaría Privada del Administrador General de dicho Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propicia surge como consecuencia de encontrarse vacante el cargo de Secretaría Privada del Administrador General del Instituto de la Vivienda;



Que se promueve la designación de Luciana LOLLI, a partir del 1° de febrero de 2013, a fin de garantizar el cumplimiento y continuidad de los servicios de esa Repartición;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 3/12;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

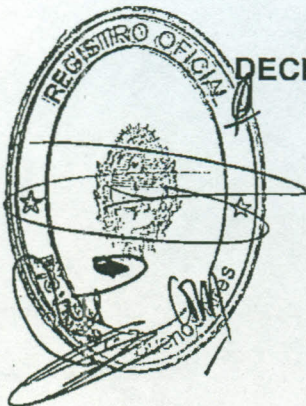


ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, Clasificación Institucional 11.214.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de febrero de 2013, en el cargo de Secretaria Privada del Administrador General, a Luciana LOLLI (DNI N° 25.711.056, Clase 1976), de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINEA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 653

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA